

A STATE OF THE STA

Recursos Humanos

BUIN, 2 7 NOV 2024

DECRETO ALC Nº 4378 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 62 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el párrafo 5° Art. 110° de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Licencia Médica presentada por el funcionario que se nombra, de la cual se adjunta copia.
- 3.- Por Decreto ALC. Nº 4254 del 18 de noviembre de 2024, Se nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del día 18 de Noviembre AL 27 de Noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

Decrétese Licencia Médica del funcionario municipal que se menciona en el recuadro:

Nombre	RUT N°	Fecha Inicio	Fecha Término	Nº de días
Carlos Venegas Contreras	11.056.771-5	31/10/2024	29/11/2024	30 días

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL Por Orden del Sr. Alcalde

HOLAN PINTO URZÚA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/HPU/VVS/KVC/mac

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal

- Recursos Humanos